

Parral

crecer + cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° : 988 /

PARRAL, Marzo 30 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica N° **28629525** presentada por don **MAXIMO NORAMBUENA CERDA.**

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a Don **MAXIMO NORAMBUENA CERDA**, Técnico, Grado 15° E.M.R., por Tres (03) días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 30.03.2010., debiendo reasumir a sus funciones el día 02.04.2010.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



*Jaqueline Silva Saldías*  
JAQUELINE SILVA SALDIAS  
JEFE DE PERSONAL



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Archivo.
- Personal.
- Administración.